

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 203

Sábado 6 de septiembre de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

EDICTO 3304/75

Expropiación

El próximo día 11 de este mes de septiembre, a las doce horas, se procederá en el Ayuntamiento de esta capital, al pago de la cantidad señalada como justiprecio por la expropiación de la parcela 19 del polígono 36 del catastro parcelario de rústica de Valladolid, propiedad de don Francisco José Jalón Pimentel, afectada por el Plan de Expansión de Fasa Renault, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 17 de enero de 1974.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los posibles interesados en dicha expropiación.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DELEGACION DE HACIENDA

Tribunal Provincial de Contrabando

El día diecisiete (17) de septiembre en curso, y hora de las once (11)

de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, la venta en pública subasta de veintinueve vehículos automóviles de procedencia extranjera, afectos a expedientes de contrabando o del Ramo de Aduanas, de las siguientes marcas: 2 Volkswagen-berker; 2 Volkswagen; 1 Opel-Kadette; 2 Citroen-Tiburón; 4 Ford-Taunus; 1 Auto-Unión DKW; 1 Simca-1300; 1 Renault-12; 1 Mercedes 190; 1 BMW; 1 Ford-Taunus 20-M-TS; 2 Peugeot-404; 2 Peugeot-204; 1 Opel-Reckord 1700; 2 Fiat 1500; 1 Audi 100-LS; 1 Peugeot-304; 1 Simca-1301; 1 Simca y 1 furgón Citroen.

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando en horas hábiles de oficina, en donde se les informará al mismo tiempo, del precio de tasación y de los locales en donde se hallen depositados los vehículos.

Valladolid, 3 de septiembre de 1975.—El delegado de Hacienda-presidente, J. Carrillo.

3.288—2.814

ADMINISTRACION MUNICIPAL

PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordi-

nario formado para aportación municipal a las obras de modernización del alumbrado público de Peñafiel, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Peñafiel, 30 de agosto de 1975.—
El alcalde, Antonio Morán García.

3.277—2.815

PEÑAFIEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1975, acordó imponer contribuciones especiales para las obras de modernización del alumbrado público en Peñafiel, de conformidad con lo establecido en los artículos 451-b) y 452-c), de la Ley de Régimen Local, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días a efecto de reclamaciones y observaciones.

Peñafiel, 30 de agosto de 1975.—
El alcalde, Antonio Morán García.

3.276—2.816

TUDELA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de ocho días, se encuentran expuestos al público los

siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas referidos a las subastas de los siguientes aprovechamientos del año forestal 1975-76:

De madera y leña, en el monte denominado Santinos, número 77.

De pastos, en el monte número 74, denominado Carratovilla y números 75, 76 y 78, denominados La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc. y número 77, denominados Santinos, Santa Marina, etc.

De fruto de piña, en el monte número 74, denominado Carratovilla.

De fruto de piña, en los montes números 75, 76 y 78, denominados La Luisa, Llanillo, Pozuelo, etc.

De fruto de piña, en el monte número 77, denominado Santinos, Santa Marina, etc.

Las fechas y horas de las referidas subastas, así como cuantía y tasación de los mencionados aprovechamientos, están publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 177 de 6 de agosto corriente, hallándose expuesto un ejemplar del mismo en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial.

Durante el mencionado plazo se pueden hacer las reclamaciones procedentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 24,2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Tudela de Duero, 30 de agosto de 1975.—El alcalde, Rafael Martín Martín.

3.255—2.817

URONES DE CASTROPONCE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, valores auxiliares del ejercicio de 1974, quedan de manifiesto al público, en Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que crean pertinentes los interesados legítimos.

Urones de Castroponce, 27 de agosto de 1975.—El alcalde, A. Rodríguez.

3.253—2.818

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación municipal y Agencia Ejecutiva de Medina de Río seco

Recaudador: Don Anselmo de la Iglesia Somavilla.

El recaudador municipal del Ayuntamiento hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor a este Ayuntamiento que a continuación se menciona, se ha dictado con esta fecha de hoy, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Alcaldía la venta en pública subasta de los bienes del deudor al Ayuntamiento cuyas circunstancias a continuación se especifican, así como de la cuantía de las costas y débitos correspondientes, por la presente se anuncia que dicha subasta tendrá lugar en el Juzgado Comarcal de Medina de Río seco, a las nueve y media de la mañana del día 22 de septiembre de 1975.

Descripción del deudor y bienes y condiciones a observar en la subasta de los mismos:

Deudora.—Doña Francisca Catón López, finca urbana en estado de ruina, sita en la calle de Lázaro Alonso, número 12, de Medina de Río seco, que linda por la derecha, entrando, con Juan Valencia de la Riva; izquierda, con la de Luis Muñoz Palencia, y por el fondo, con ronda de carnicería. Tasada en ciento noventa y cuatro mil pesetas. Fijándose el tipo de licitación para la subasta en ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Se advierte que las personas que quieran licitar en la subasta de dicho inmueble, habrán de sujetarse a las siguientes condiciones:

1. Todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de la subasta, fianza al menos, de un veinte por ciento del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en arcas municipales, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

2. Que la subasta se suspenderá

antes de la adjudicación de bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3. Que en el acto de la adjudicación de los bienes puede el rematante entregar al adjudicatario la diferencia entre la cantidad depositada y la resultante en la adjudicación, disponiendo de cinco días más, en caso de que no lo hiciera en el momento del acto de la subasta.

4. Que por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad el rematante deberá promover la inscripción por los medios que establece el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la escritura de venta.

5. El Ayuntamiento se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiera sido objeto de remate, conforme al artículo 144 de R. G. R.

3.249

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Zaratán

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Zaratán.

Hago saber: Que de acuerdo con el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación, y por darse la circunstancia de que el deudor que a continuación se menciona, Cementos Duero, S. A., de paradero desconocido, ignorándose su domicilio, así como el de sus herederos o derechohabientes, por el presente se le comunica se encuentra incurso en procedimiento de apremio decretado por el alcalde del Ayuntamiento de Zaratán, con fecha 31 de diciembre de 1974.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, por medio de anuncios en Ayuntamiento de Zaratán, en el Ayuntamiento de Valladolid y en el presente del «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 30 de agosto de 1975. El recaudador, Anselmo de la Iglesia.

3.250